

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN,
LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA
ECOFLORES S.A.**

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13. 2628 de 27 MAYO 2013 aprobó la escritura pública de disolución, liquidación y cancelación de la compañía ECOFLORES S.A., otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de agosto de 2012, a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el señor Leonardo Enrique Hidalgo Cevallos, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal subrogante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ECOFLORES S.A., celebrada el 16 de noviembre de 2011, resolvió nombrar Liquidador al señor José Luis Cuesta Ribadeneira, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la compañía para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 27 MAYO 2013

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS

señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones en esta judicatura. CERTIFICO. DR. FRANCISCO VASQUEZ G. SECRETARIO (E) Hay firma y sello AC/95107/f

el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscribese la presente demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designados.- Agréguese al proceso los documentos

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TALENTO CREATIVO TALCREA S.A.**

La compañía TALENTO CREATIVO TALCREA S.A. se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Noviembre de 2012 y el 12 de 04 de 2013 fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C. Q.13.002161 de 26 de Abril de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA ASESORÍA Y SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y MERCADERO, INCLUYENDO EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN MEDIOS TRADICIONALES (TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA, REVISTAS, VÍA PÚBLICA, MATERIAL DE PUNTO DE VENTA..."

Quito, 26 de Abril de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

manda que completa y equisitos de a el trámite o, entrégue- demanda y arte deman- filson Moya lad Gerente ntante legal de Ahorro y slvo, a fin de el término ser citado ercibimien- gréguese a imentación sngase en ro judicial arte actora, ificaciones l.- Cítese al de la demanda a los herederos presuntos y desconocidos de JUAN FERNANDO PAZ CAÑADAS, cuyo tenor es el siguiente:
ACTOR: ROSARIO DEL CARMEN CAÑADAS CRUZ
DEMANDADO: MARIA AUXILIADORA DE LA CRUZ SAMANIEGO MUIRRAGUI
CLASE DE JUICIO: ORDINARIO No. 1302-2012 FV
CUANTIA: INDETERMINADA
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 13 de marzo de 2013, las 12h12.- VISTOS: La demanda presentada en contra de MARIA AUXILIADORA DE LA CRUZ SAMANIEGO MUIRRAGUI, es clara, precisa y reúne los requisitos legales,

REEDORES

El artículo 393 de la Ley de Com- de la Sucursal en Ecuador de RVEILLANCE S.A., EN LIQUI- veinte días, contados desde la nten los documentos que acre- nida República de El Salvador, olón, piso 6, oficina 601.

tomará en cuenta solamente a calidad y a todos los que apa- ntabilidad de la compañía, con

arado Quijano
DR
E SURVEILLANCE S.A.,
CIÓN

AR/91721/cc

AR/91710/cc

AR/91687/cc